

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Autorización para Operación de Fuentes Fijas de Emisión de Contaminantes a la Atmósfera

Objetivo del trámite o servicio: Obtener licencia de autorización de fuentes fijas

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Titular de la Dirección: **ING. GASTÓN MANUEL PEÑA MALDONADO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Licencia de autorización de fuentes fijas.

Costo (\$): \$1,079.07

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a): Dirección General de Medio Ambiente

Domicilio: Parque Celanese Carretera Celaya-Salvatierra Km. 3.5

Teléfono(s): 01 (461) 618 4660/618 4661

Correo electrónico: cynthia_casas@ecologiadecelaya.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Llenar solicitud de trámite.	✓	1
2. Reporte fotográfico del sitio.	✓	NA
3. Diagrama de flujo del proceso de operación.	✓	NA
4. Acreditar legalmente la propiedad.	NA	1
5. Copia de identificación oficial con fotografía.	NA	1
6. Croquis de localización.	✓	NA
7. Copia del Acta Constitutiva en caso de ser persona moral.	NA	1
8. Copia de la Constancia de Factibilidad.	NA	1
9. Copia del documento que acredite la personalidad con que comparece en el caso de representantes legales.	NA	1
10. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.	NA	1
11. Pago de Derechos.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El tiempo de respuesta se respetará siempre y cuando la información que presente el solicitante este completa.
- Este trámite es únicamente para giros de comercio y servicio que cuenten con equipos de combustión o que por su actividad generen emisiones a la atmósfera.
- Para giros industriales la solicitud se deberá realizar en el Estado.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (artículo 7 fracción V, artículos 109, 110, 111, artículo 112 fracción I y artículo 115).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 31, fracción IV).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto. (artículos 73, 75, 76, 77, 78, 82 y artículo 85).
- Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (artículos 5, 6, 10 y 12).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx